



**BASES PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA
LA No. 07/2014**

DENOMINADA:

**“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO
DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES (FAE)**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

I.Glosario.....	4
II.Instrucciones a los ofertantes.....	7
A.Objeto de la Licitación.....	7
B.Marco legal.....	7
C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	7
C.1.Primer opción:.....	7
C.2.Segunda opción:.....	8
D.Consultas y/o aclaraciones.....	8
E.Adendas o enmiendas.....	8
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	9
G.Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.....	9
H.Prohibiciones.....	9
H.1.Impedimentos para ofertar.....	10
I.Adjudicación.....	10
J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	11
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	11
J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	12
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	12
K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	14
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	14
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	14
L.Documentos a presentar por el Ofertante Adjudicado.....	15
L. 1. Solvencias vigentes para celebrar Contrato. Las detalladas en el Literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.....	15
L. 2. Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en el Salvador.....	15
M.Garantías para ofertar y para contratar.....	15
M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	15
M.3. Garantía de Buena Calidad.....	15
M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....	16
N. Aceptación del contenido de la Licitación.....	16



O. Errores u Omisiones Subsanables.....	16
P. Aspectos generales para la contratación.....	16
P.1. Firma del contrato.....	16
P.2. Prórroga de los contratos de suministro.....	17
P.3. Modificaciones contractuales.....	17
P.4. Prohibición de modificación.....	17
P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....	17
Q. Plazo y lugar de entrega.....	18
Q.1. Plazo de entrega.....	18
Q.2. Lugar de entrega del Suministro.....	18
Q.3. Forma, Trámite y plazo para el pago de las facturas.....	18
Q.4. Contratistas nacionales.....	18
El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América..	20
R. Sanciones y multas.....	20
R.1. Sanciones.....	20
R.2. Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:.....	20
R.3 Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....	21
R.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....	21
R.5 Multas.....	21
S. Administración del contrato.....	21
T. Solución de conflictos.....	21
U. Documentos contractuales.....	21
V. Contenido de las ofertas.....	22
V.1. Aspectos generales.....	22
W. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	25
X. RECURSO DE REVISIÓN.....	25
ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	27
III. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.....	28
A. Indicaciones para la Entrega del Suministro.....	28
B. Cantidad y Descripción del Suministro.....	28
C. Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados.....	34
C.1. Requisitos generales.....	34
C.2. Requisitos Especiales.....	35
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	36
IV. Metodología de Evaluación de Ofertas.....	37
ANEXOS.....	40

i. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DDP (Delivery Duty Paid): termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DR_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.



GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA” FONDOS FAE** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2014 denominada: **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA” con Fuente de Financiamiento Fondos FAE**, a Precio DDP puesto en el Lugar de Entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados en el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos y el Laboratorio Nacional de Referencia del MINSAL.

➤ **Prácticas Corruptivas.**

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **23, 24, 25 y el 26 de Junio de 2014**, ambas fechas inclusive.

D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jramirez@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 1° DE JULIO DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.

G.1. Lugar, Fecha y Hora de Presentación

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **29 DE JULIO DE 2014, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local). Después de las 10:00 a.m. no se recibirán ofertas.**

G.2. Apertura Pública de Ofertas

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 29 del mes de JULIO del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexos 3 y 4**).

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación

La Adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días Calendario después de la apertura de ofertas, pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por la Contratista en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formulario tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, UPISSS, IPSFA y AFPs; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por el Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, Plazo de Entrega y de las Especificaciones Técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta. Según **(ANEXO No. 3)**.

La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias o Constancias, presentadas por los ofertantes, el mismo día de la Apertura de Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al Expediente respectivo.

J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por el Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, Plazo de Entrega y de las Especificaciones Técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4**

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. (Aún en caso de existir Modificación que reúna en un solo texto el pacto social).
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).

- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa**, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría, firmado y sellado por el Auditor externo.
- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente **"A1 ò A2"** y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US\$ 77,410.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- Estados Financieros Básicos (Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y Estado de Resultados) **al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa**, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente **"A1 ò A2"** y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US\$ 77,410.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

L. Documentos a presentar por el Ofertante Adjudicado.

L. 1. Solvencias vigentes para celebrar Contrato. Las detalladas en el Literal **"J"** de la **Parte I** de las presentes Bases.

Personas Jurídicas o Naturales Extranjeras.

L. 2. Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en el Salvador.

M. Garantías para ofertar y para contratar.

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 5)**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **150 Días Calendario** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **150 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de distribución del contrato. **(ANEXO No. 6).**

M.3. Garantía de Buena Calidad.

El Contratista garantizará la Buena Calidad de los suministros entregados **ITEMS Nos. 30601483, 30601490 y 30601637**; con una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO**, contados a partir de dicha fecha **(ANEXO No. 7)**. La UACI proporcionará el Comprobante de recibido.

M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

O. Errores u Omisiones Subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la **PARTE I**, Literal “J” Solvencias y Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal; Literal “K” Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **PARTE II** de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las Solicitudes de Aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni se permitirá ninguna Modificación de los Precios o de los elementos sustanciales de la Oferta.

P. Aspectos generales para la contratación

P.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 8)**

P.2. Prórroga de los contratos de suministro.

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 83 LACAP).

P.3. Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

P.4. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

Q. Plazo y lugar de entrega.

Q.1. Plazo de entrega.

Los Accesorios de Laboratorio deberán entregarse el 100%, en un plazo de **60 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato a la Contratista.

Q.2. Lugar de entrega del Suministro

Los Accesorios correspondiente a los **Códigos Nos: 30602013, 30602018, 30602100, 30602115, 30602157, 30602160, 30602162, 30602163, 30602173, 30602178, 30602200, 30602205, 30602217, 30602218, 30602295, 30602305, 30602630, 30602647, 30602650, 30602675, 30602740, 30602879, 30602883, 30602885, 30602887, 30602890, 30602935, 30602940 y 30602945**; deberán ser entregados e instalados en el Laboratorio Ubicado en Alameda Roosevelt, Edificio Laboratorio Central "DR. MAX BLOCH", frente a Parque Cuscatlán. Posteriormente LA CONTRATISTA ò su Representante realizará tramite Administrativo en el Almacén El Paraíso del MINSAL. Ubicado en Final 6ª. Calle Oriente # 1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Los Accesorios de Laboratorios restantes serán entregados en el Almacén El Paraíso del MINSAL antes indicado.

Para lo cual el suministrante o su Representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean.

La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de la Empresa y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de la Empresa que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato.

Q.3. Forma, Trámite y plazo para el pago de las facturas.

Q.4. Contratistas nacionales.

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7**, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, precio unitario, precio total, Original y dos copias de las Actas de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. **El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad solicitante, el representante de la empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra. **El Comprobante de Crédito Fiscal**, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. **El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió**, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes de crédito fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para compras de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

Q.5. Para los Contratistas Extranjeros

El pago se hará mediante las modalidades de: Transferencias cablegraffías o carta de crédito, en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación número de Contrato, numero de licitación, numero de

resolución de adjudicación, precio unitario, precio total, detalle de las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, lista de empaque, certificado de origen del producto; original y dos copias del acta de recepción, original y copia de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificara confirmación de recibido con las actas de recepción originales que llevaran el sello de revisado de la UACI, para entregar el quedan respectivo en la Tesorería del MINSAL.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante, **La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió**, caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL, efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

R. Sanciones y multas.

R.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

R.2. Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del **MINISTERIO DE SALUD** en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.

c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

R.3 Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

R.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

R.5 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 81 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

S. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

T. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

U. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

V. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

V.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las páginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 07/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la

Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

Contenido de la oferta económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 1** de forma impresa y digital en **CD o DVD**; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes de solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.

- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 07/10/2010). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

W. VIGENCIA DE LA OFERTA.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

X. RECURSO DE REVISIÓN

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 número 6, literal (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la Entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no sera recibido el suministro.

B. Cantidad y Descripción del Suministro.

El Suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la Descripción y Unidad de Medidas correspondientes a cada Código detallado en la siguiente tabla:

Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	30502395	MICROESPATULA DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE EXTREMO, PARA PESAR PEQUEÑAS CANTIDADES, EXTREMO PLANO CON UNA PEQUEÑA PUNTA CURVA AFILADA (3.5 - 4.5) CENTIMETROS, ANCHO 0.5 CENTIMETRO Y EL OTRO EXTREMO EN FORMA V DE (1.3 - 1.5) CENTIMETRO, ABERTURA 0.2 CENTIMETROS, LONGITUD TOTAL APROXIMADA 16 CENTIMETROS	C/U	20
2	30502539	SOPORTE PARA BURETAS ESTANDAR, BASE PORCELANA BLANCA, DIMENSIONES 33 x 18 CENTIMETROS	C/U	3
3	30503147	CAJA DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO TRANSPARENTE, PARA ALMACENAR MICROTUBOS DE 0.2 MILILITROS Y PLACAS DE 96 POCILLOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE (- 80 A + 121) GRADOS CENTIGRADOS	C/U	25
4	30503180	CONTENEDOR REFRIGERANTE PORTATIL PARA CONGELACION A -20 GRADOS CENTIGRADOS (Labtop Coolers), DE POLICARBONATO, CON DEPOSITO DOBLE AISLANTE, LLENO DE GEL, NO TOXICO, CON TAPA INDICADORA, CUADRICULADA, ALFANUMERICA CON CAPACIDAD PARA (12 - 32) MICROTUBOS CRIOGENICOS DE (0.5 - 2) MILILITROS	C/U	1
5	30601091	DISPENSADOR CON VALVULA DE RECIRCULACION, PARA SOLVENTES ORGANICOS, ACIDOS CONCENTRADOS Y PEROXIDOS, PARA ADAPTARSE A FRASCOS DE REACTIVOS. DIGITAL PARA SU FACIL Y RAPIDA CALIBRACION, ACOMPAÑADO DE CERTIFICADO DE CALIBRACION. CAPACIDAD DE DISPENSACION DE (5 A 50) MILILITROS, CON INCREMENTOS DE 0.2 MILILITRO, CON ADPTADOR PARA ESTE VOLUMEN. EXACTITUD 0.5%, PRECISION 0.1%	C/U	6



Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
6	30601182	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (0.50 - 10) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CON INCREMENTO 0.1 MICROLITROS, EXACTITUD (0.3 - 0.4)%, PRESICION (0.1 - 0.3)%, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
7	30601196	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (1 - 25) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO DE (0.01 - 0.02) MICROLITROS, EXACTITUD \pm 0.1%, PRESICION = (0.012 - 0.040)% CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
8	30601210	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (5 - 50) MICROLITROS CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO (0.1 - 0.5) MICROLITROS, EXACTITUD \pm (0.6 - 3.0) %, PRESICION = (0.3 - 2.5)%, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
9	30601217	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD \pm (0.35 - 0.80) %, PRESICION = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
10	30601224	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 500) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
11	30601231	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	6
12	30601434	PIPETA REPETIDORA, CAPACIDAD DESDE 1 MICROLITRO HASTA 10 MILILITROS, CON 20 DIFERENTES VOLUMENES POR TIP, EXACTITUD \pm (0.3 - 1.8) %, PRESICION = (0.25 - 5.0) %. CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. ACOMPAÑADO DE UNA BOLSA DE TIP PARA LOS DIFERENTES VOLUMENES DE MEDICION 1 MICROLITRO, (0.5, 1.0, 2.5, 5.0, 10.0) MILILITROS	C/U	3
13	30601476	TERMOMETRO CON RELOJ Y MONITOR DE HUMEDAD, RANGO DE MEDICION DE (0 A 50) °C, RESOLUCION DE 0.1 °C, PRESICION DE +/- 1 °C, RANGO DE HUMEDAD (20 A 90) %, RESOLUCION +/- 1 % RH, PRESICION +/- 4 %, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, CON NUMERO DE SERIE INDIVIDUAL, CERTIFICADO, PROPORCIONADO POR UN LABORATORIO DE CALIBRACION ACREDITADO BAJO ISO 17025	C/U	11
14	30601483	TERMOMETRO DE MERCURIO, RANGO DE MEDICION DE TEMPERATURA (- 90 A + 20) GRADOS CENTIGRADOS, INCLUYENDO BOTELLA CON PROPILLEN GLICOL PARA MEDIDA DE PRESICION Y EXACTITUD DE TEMPERATURA, LONGITUD 145 MILIMETROS APROXIMADAMENTE, INCLUYENDO MANUAL DE INSTRUCCION	C/U	1



Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
15	30601490	TERMOMETRO DE MERCURIO, RANGO DE MEDICION DE TEMPERATURA (-18 A + 50) GRADOS CENTIGRADOS, INCLUYENDO BOTELLA CON PROPILLEN GLICOL PARA MEDIDA DE PRECISION Y EXACTITUD DE TEMPERATURA, INCLUYENDO MANUAL DE INSTRUCCIÓN	C/U	1
16	30601574	TERMOMETRO DIGITAL, RANGO DE MEDICION DE TEMPERATURA (- 100 A + 50) GRADOS CENTIGRADOS, INCLUYENDO BATERIA Y MANUAL DE INSTRUCCIÓN	C/U	1
17	30601637	TERMOMETRO PARA AUTOCLAVE. RANGO DE TEMPERATURA DE MEDICION DE (60 A 135) °C, SUBDIVISIONES DE 1°C, PRECISION DE +/- 1 °C. CON CUBIERTA DE FLUORO RESINA QUE PROTEGE CONTRA CONTAMINACION, ACIDOS Y QUEBRADURAS	C/U	2
18	30602013	AGUJA PARA INYECCTOR AUTOMATICO AGILENT, MODELO 1290	C/U	1
19	30602017	APARATO DE FILTRACION AL VACÍO DE FASE MOVIL PARA HPLC, INCLUYE: MATRAZ BALON DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, FONDO PLANO, CAPACIDAD (1-2) LITROS, EMBUDO DE VIDRIO 500 MILILITROS, SOPORTE DE FILTRO 47 MILIMETROS, ABRAZADERA O PINZA 47 MILIMETROS	C/U	3
20	30602018	ASIEN TO DE AGUJA PARA INYECTOR AUTOMATICO AGILENT, MODELO 1290	C/U	1
21	30602045	BROCHA ANTIESTATICA PARA REMOVER LA ENERGIA ESTATICA Y LIMPIAR PARTICULAS EN LA SUPERFICIE DEL PATO DE LA BALANZA ANALITICA, FORMA OVALADA LONGITUD TOTAL DE:(24-26) CENTIMETROS DE LAGO DE LA CERDA DE (4-6) CENTIMETROS	C/U	2
22	30602050	BROCHA ANTIESTATICA PARA REMOVER LA ENERGIA ESTATICA Y LIMPIAR PARTICULAS EN LA SUPERFICIE DEL PLATO DE LA BALANZA ANALITICA, DIMENSIONES DE: (10-11) CENTIMETROS DE LARGO DEL MANGO, ESCOBILLA (2-3) CENTIMETROS, LARGO POR (2.5-3.5) CENTIMETROS DE ANCHO	C/U	2
23	30602100	CARTUCHO DE FILTRO DE GAS CARBURANTE: COMBINACION DE LA TRAMPA DE HIDROCARBUROS Y HUMEDAD CON INDICADOR DE HUMEDAD. GARANTIZA UNA ALTA CALIDAD DE GAS HIDRÓGENO Y AIRE CERO PARA SU FID.	C/U	1
24	30602115	CARTUCHO DE TRIPLE FILTRO DE REPUESTO: NUEVO FILTRO MEJORADO DE GAS PORTADOR CAPAZ DE ATRAPAR HIDROCARBUROS, HUMEDAD Y OXIGENO. INCLUYE UN INDICADOR DE HUMEDAD Y OXIGENO PARA SABER CON EXACTITUD CUANDO CAMBIARLO. PARA CROMATOGRFO DE GASES, MARCA AGILENT, MODELO 7890A	C/U	1
25	30602157	COLUMNA CROMATOGRAFICA C-8 PARA UPLC, DIMENSIONES (3.0 x 100) MILÍMETROS, PORO DE 1.8 MICRAS, COMPATIBLE CON EQUIPO AGILENT 1290	C/U	1



Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
26	30602160	COLUMNA CROMATOGRÁFICA C-18 PARA HPLC, DIMENSIONES (4.6 x 150) MILÍMETROS, PORO DE 5 MICRAS. COMPATIBLE CON EQUIPO AGILENT 1100/1200	C/U	3
27	30602162	COLUMNA CROMATOGRÁFICA C-18 PARA UPLC, DIMENSIONES (3.0 x 100) MILÍMETROS, PORO DE 1.8 MICRAS, COMPATIBLE CON EQUIPO AGILENT 1290	C/U	1
28	30602163	COLUMNA CROMATOGRÁFICA NH2 PARA HPLC, DIMENSIONES (4.6 x 150) MILÍMETROS, PORO DE 5 MICRAS, COMPATIBLE CON EQUIPO AGILENT 1100/1200	C/U	1
29	30602173	COLUMNA DE VIDRIO DE 3 MILÍMETROS DE DIÁMETRO POR 0.6 METROS DE LONGITUD, RELLENO CON EL 1 % DE FASE G36 (1% DE VINILPOLISILOXANO Y 5% DE FENILMETILPOLISILOXANO). SOBRE SOPORTE S1AB. (S1AB: TIERRA SILICIA PARA CROMATOGRÁFICA DE GASES QUE A SIDO FUNDIDA-CALCINADA MEZCLANDO DIATOMITA CON FLUJO DE CARBONATO DE SODIO (Na ₂ CO ₃) Y CALCINADA A UNA TEMPERATURA POR ENCIMA DE 900 °C QUE A SIDO LAVADA CON ACIDO Y BASE)	C/U	2
30	30602178	COLUMNA CROMATOGRÁFICA PARA ANÁLISIS DE CARBOHIDRATOS POR HPLC, PARA SER INSTALADO EN EQUIPO AGILENT 1100/1200, DIMENSIONES (4.6 x 150) MILÍMETROS, TAMAÑO DEL PORO 5 MICRAS	C/U	1
31	30602200	COLUMNA PARA CROMATOGRÁFICA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN, EMPACADA CON OCTADECILSILANO ENLAZADO QUÍMICAMENTE A SILICA POROSA O A MICRO PARTÍCULAS DE CERÁMICA, DE (3 A 5) MICROMETROS DE DIÁMETRO. DE (4.0 A 5.0) MILÍMETROS DE DIÁMETRO INTERNO x 15 CENTÍMETROS DE LONGITUD. EQUIVALENTE O SIMILAR A L1, PARA CROMATOGRÁFO LÍQUIDO MARCA AGILENT, MODELO 1100/1200	C/U	5
32	30602205	COLUMNA PARA CROMATOGRÁFICA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN, EMPACADA CON OCTADECILSILANO ENLAZADO QUÍMICAMENTE A SILICA POROSA O A MICRO PARTÍCULAS DE CERÁMICA, DE (5 A 10) MICROMETROS DE DIÁMETRO. DE (4.0 A 5.0) MILÍMETROS DE DIÁMETRO INTERNO x 25 CENTÍMETROS DE LONGITUD. EQUIVALENTE O SIMILAR A L1, PARA CROMATOGRÁFO LÍQUIDO MARCA AGILENT, MODELO 1100/1200	C/U	5
33	30602217	COLUMNA PARA CROMATOGRÁFICA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN EMPACADA CON OCTADECILSILANO, ENLAZADA QUÍMICAMENTE A PARTÍCULAS DE SILICA TOTALMENTE POROSA, DE (3 - 5) MICROMETROS DE DIÁMETRO DE (4.0 - 5.0) MILÍMETROS DE DIÁMETRO INTERNO x 3 CENTÍMETROS DE LONGITUD, EQUIVALENTE O SIMILAR A L7; PARA CROMATOGRÁFO LÍQUIDO MARCA AGILENT, MODELO 1100/1200	C/U	2



Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
34	30602218	COLUMNA PARA CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN, EMPACADA CON OCTADECILSILANO ENLAZADO QUÍMICAMENTE A PARTÍCULAS DE SILICA TOTALMENTE POROSA DE (3 A 3.5) MICROMETROS DE DIÁMETRO. DE (4.0 A 5.0) MILIMETROS DE DIÁMETRO INTERNO x 10 CENTIMETROS DE LONGITUD. EQUIVALENTE O SIMILAR A L7, PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO MARCA AGILENT, MODELO 1100/1200	C/U	3
35	30602295	CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE, LARGAS, 1/16 PULGADAS DE DIÁMETRO EXTERNO, FÉRULAS FRONTALES Y POSTERIORES. PAQUETE DE 10	C/U	5
36	30602305	CONTACTOS DE GRAFITO PARA ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MODELO AANALYST800, MARCA PERKIN ELMER, KIT	C/U	4
37	30602346	HOMOGENIZADOR DE CERAMICA QUECHERS	C/U	11
38	30602347	JERINGA DE 10 MICROLITROS, PARA INYECTOR AUTOMATICO DE CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA AGILEN, MODELO 7890A	C/U	2
39	30602396	FERULAS VESPEL/GRAFITO 85%/15%, CORTA DE 320 MICROMETROS, PARA CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA AGILEN, MODELO 7890A, PAQUETE POR 10	C/U	2
40	30602397	FERULAS VESPEL/GRAFITO 85%/15%, CORTA DE 530 MICROMETROS, PARA CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA AGILEN, MODELO 7890A, PAQUETE POR 10	C/U	1
41	30602410	FILTRO DE VIDRIO, ENTRADA DE DISOLVENTE, TAMAÑO DE PORO 20 MICROMETRO PARA BOMBA CUATERNARIA MARCA AGILENT SERIE 1100/1200	C/U	6
42	30602455	FOCO O BOMBILLO HALOGENO, CON DOS PINES, VOLTAJE 6 VOLTIOS, POTENCIA 20 WATT PARA MICROSCOPIO	C/U	10
43	30602491	GAS AIRE CERO ULTRA ALTA PUREZA, PARA CROMATOGRAFIA, DE AL MENOS 330 PIES CUBICOS, CON CERTIFICADO DE PUREZA, CARGA	C/U	6
44	30602492	GAS HELIO ULTRA ALTA PUREZA, PARA USO EN CROMATOGRAFO DE GASES, CON ESPECTROMETRO DE MASAS	C/U	4
45	30602493	GAS ARGON ULTRA ALTA PUREZA, PARA ABSORCION ATOMICA, DE 330 PIES CUBICOS, CON CERTIFICADO DE PUREZA, CARGA	C/U	6
46	30602494	GAS NITROGENO ULTRA ALTA PUREZA, PARA USO EN CROMATOGRAFO DE GASES, CON ESPECTROMETRO DE MASAS	C/U	10
47	30602495	JUEGO DE MASAS DE (1 mg, 2 mg, 5 mg, 10 mg, 20 mg, 50 mg, 100 mg, 200 mg, 500 mg, 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, 20 g, 50 g, 100 g, 200 g), CLASIFICACIÓN F 1 DE OIML, PARA BALANZA ANALÍTICA CON CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD. QUE INCLUYA PINZA Y GUANTE, DISPUESTO EN ESTUCHE	C/U	1



Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
48	30602630	LAMPARA DE DEUTERIO DE LARGA DURACION PARA DETECTOR DE ARREGLO DE DIODOS PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCION. MARCA AGILENT, SERIE 1100/1200	C/U	8
49	30602647	LAMPARA DE DEUTERIO PARA DETECTOR DE LONGITUD DE ONDA VARIABLE PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCION, MARCA AGILENT, SERIE 1260 INFINITY	C/U	1
50	30602650	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA (UV), LARGA DURACION PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA PERKIN ELMER, MODELO LAMBDA 35	C/U	2
51	30602675	LAMPARA DE TUNGSTENO, DE LARGA DURACION PARA ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ ULTRAVIOLETA/ VISIBLE, PARA EQUIPO MARCA PERKIN ELMER, MODELO LAMDA 35	C/U	2
52	30602725	LAVA OJOS, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LABORATORIO QUE INCLUYA LAS SOLUCIONES Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	C/U	2
53	30602733	LINER SPLIT LESS DESACTIVADO CON LANA DE VIDRIO PARA CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA AGILENT, MODELO 7890-A	C/U	1
54	30602740	LOOP PARA MUESTRA DE 100 MICROLITROS PARA INYECTOR AUTOMATICO ESTANDAR MARCA: AGILENT SERIE 1100/1200	C/U	1
55	30602860	RESERVORIO O RECIPIENTE DE VIDRIO BOROSILICATO GRADUADO RESISTENTE A QUIMICOS, CON CUBIERTA PROTECTORA Y TAPON DE ROSCA. CAPACIDAD 1000 MILILITROS	C/U	6
56	30602870	RESPIRADOR R95, PARA PROTEGER DE VAPORES ORGANICOS EN PRESENCIA DE PARTICULAS BAJO LOS LIMITES PERMISIBLES, CON NO MENOS DEL 95% DE EFICIENCIA DEL FILTRO EN PARTICULAS DE 0.3 μ , CON VALVULA DE EXHALACION, LIVIANO, AJUSTABLE Y RESISTENTE AL COLAPSO PAQUETE DE 12	C/U	20
57	30602875	RESPIRADOR N95, USADO PARA PROTEGER DE PARTICULAS SOLIDAS, MANEJO DE QUIMICOS SECOS, CON NO MENOS DEL 95% DE EFICIENCIA DEL FILTRO CONTRA PARTICULAS DE 0.3 μ , CON VALVULA DE EXHALACION, LIVIANO, AJUSTABLE Y RESISTENTE AL COLAPSO PAQUETE DE 12	C/U	27
58	30602879	SELLO DE BOMBA PE AGILENT 1290	C/U	4
59	30602883	SELLO DE ROTOR PARA VALVULA DE 2 POSICIONES Y 6 PUERTOS, QUE SOPORTE AL MENOS 1200 BAR	C/U	1
60	30602885	SELLOS DE LAVADO PARA OPCION DE LAVADO CONTINUO DE SELLOS. BOMBA CUATERNARIA AGILENT 1100/1200	C/U	30
61	30602887	SELLO DE PISTON PARA INYECTOR AUTOMATICO AGILENT 1290	C/U	1
62	30602890	SELLOS DE PISTON, TEFLON RELLENO DE GRAFITO, (FASE REVERVA) PAQUETE DE 2 UNIDADES	C/U	30

Renglón	Código	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
63	30602935	TUBERIA PEEK DE 5 METROS DE LONGITUD DE 0.18 MILIMETROS DE DIAMETRO INTERNO, COLOR AMARILLO; TUBERIA FLEXIBLE Y FACIL DE CORTAR A LAS LONGITUDES REQUERIDAS, ACEPTA CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE Y PEEK DE 1/16 PULGADAS DE DIAMETRO EXTERNO	C/U	2
64	30602940	TUBO CAPILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ADAPTADORES SWAGelok. CARACTERISTICAS: LONGITUD: 90 MILIMETROS, DIAMETRO INTERNO: 0.17 MILIMETROS, CONEXIONES AGILENT/AGILENT. PARA EQUIPO DE CROMATOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION MARCA AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: SERIE 1100/1200 (CAPILAR QUE CONECTA COMPARTIMIENTO DE COLUMNA-COLUMNA CROMATOGRAFICA)	C/U	10
65	30602945	TUBO CAPILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ADAPTADORES SWAGelok. CARACTERISTICAS: LONGITUD: 380 MILIMETROS, DIAMETRO INTERNO: 0.17 MILIMETROS, CONEXIONES AGILENT/AGILENT. PARA EQUIPO DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: SERIE 1100/1200, (CAPILAR QUE CONECTA COLUMNA-DETECTOR DE ARREGLO DE DIODOS)	C/U	10

C. Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados.

Los Suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la Evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos generales

- a) Catálogos Originales o Copias Legibles de los Renglones Ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el Nombre de Empresa, Número de la Licitación, **Número de Renglón, Código del Producto, Número de la Página.**
- b) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se comprometen a presentar muestras de los renglones ofertados correspondientes a los accesorios en caso de ser requeridos por el MINSAL las cuales deberán identificarse con el número de renglón y nombre de la empresa y número de licitación.
- c) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.

d) Para los Códigos: **30601182, 30601196, 30601210, 30601217, 30601224, 30601231, 30601434, 30601483, 30601490, 30601574, 30601637, 30602100, 30602115, 30602491, 30602492, 30602493, 30602494, 30602495, 30602630, 30602647, 30602650 y 30602675.** Se deberá presentar nota firmada por el Representante Legal de la Empresa en la que de resultar Adjudicado en la presente Licitación se compromete a entregar los Certificados de Calidad por lote del producto a entregar; extendido por el Laboratorio fabricante.

e) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se comprometen a Instalar los Accesorios cuando sea requerido por el MINSAL a través del Usuario Final en el Laboratorio Nacional de Referencia y en el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos.

f) Para los Códigos: **30602491, 30602492, 30602493 y 30602494,** deberá presentar nota firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se comprometen a Entregar en un plazo no mayor de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO,** la carga de los gases cuando sea requerido por el MINSAL a través del Usuario Final en el Laboratorio Nacional de Referencia.

g) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía de los Accesorios resultare defectuoso o no satisfaga los resultados técnicamente requeridos para el propósito que se este utilizando, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.

h) En caso de ser producto ya adquirido durante los últimos 2 años previos a la Apertura de Ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el Número de Licitación y Contrato a través del cual se recibió el Suministro.

i) En caso de que el producto no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, presentar **Una (1) Constancia** de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras, que sean de similar campo analítico donde hayan suministrado en los últimos 2 años los productos ofertados, con características similares a la licitada, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto. Dicha constancia deberá ser presentada en original y a nombre del MINSAL, firmada y sellada por el Técnico usuario del Accesorio y/o Jefe Inmediato.

C.2. Requisitos Especiales.

a) Todo licitante deberá tomar en cuenta que de resultar Adjudicado en la presente Licitación, no se aceptaran cambios de marca y de Especificaciones Técnicas de los productos contratados, pero si el origen.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

➤ Confidencialidad

No se divulgará ninguna información relacionada con el Examen, Tabulación, Aclaración y Evaluación de las Ofertas a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el Proceso de Evaluación de esta Licitación.

IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la Evaluación de Ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 07/2014 denominada "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA" FONDOS FAE**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II literales "J" y "M.1"**, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para Recomendar la Adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **Romano I Literal "K"**. Evaluando las razones Financieras de Índice de Solvencia, Capital de Trabajo, Índice de Endeudamiento y las Referencias Bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Capital Neto de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$ 77,410.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$ 77,410.00) se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Endeudamiento	<p>Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Referencias Bancarias	<p>Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$ 77,410.00).</p> <p>Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$ 77,410.00)</p> <p>Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerara lo establecido en la **Parte I Romano II Literal Q.1 Plazo de Entrega y en la Parte II Romano III de las presentes Bases de Licitación.**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si Cumple o no con los requisitos Técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
2. EXPERIENCIA	20%
<u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>	
2.1 PRESENTA UNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	20%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<u>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>	
2.3 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	20%



2.4 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	70%

Las Ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85% de la Evaluación Técnica - Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las Ofertas que alcancen dicho puntaje y Cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la Oferta de mejor precio entre las que Cumplen.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar Aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las Aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el **MINISTERIO DE SALUD** señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de Aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta.

Al final de la Evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un Acta consolidada de Recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales Técnicos solicitados.

San Salvador, 18 de Junio de 2014.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



JERF/Cp.



PARTE IV

ANEXOS



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Hoja 1
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : _____
 Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No.	Renglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
Total oferta							\$0,000.00	

Firma: _____
 Representante Legal :

Sello:



ANEXO No. 2

CD-R PARA CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS CON BASE AL MANUAL DEL PROVEEDOR PARA EL SISTEMA DE ADQUISICIONES VERSIÓN 2.01



ANEXO No. 3

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de ____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2014, referente al “_____”, FONDOS FAE, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número ____ del Libro _____ del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, léida que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 4

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2014, referente al “_____”, FONDOS FAE, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (CAFTA) y por eso las acepta, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la presente licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 5

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2014**, referente a la _____ y que en caso de que el ofertante le fuera

adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 6

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)
del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)
ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Fiscal General de la República.
Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 07/2014, referente a**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.
La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los __ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 7

FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

_____,
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:
Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)
hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad de los **ITEMS Nos. 30601483, 30601490 y 30601637**; que _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.
Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de, _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA
REPÚBLICA).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a la _____, **Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 07/2014.**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).
_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE



ANEXO No. 8

MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No.

___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador; específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con



actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N° ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Reglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Los suministros deberán entregarse en un plazo de _____ (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El Lugar de



... entrega de los suministros será en _____ **(Según las Bases de para**
Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ____ (____) días ____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se



proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ___ de fecha __ de de dos mil ____, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a los establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la



AP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. Prohibición de modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.** LA CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada por EL MINSAL, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que



MINSAL lo autorice en forma escrita. LA CONTRATISTA se compromete a hacer conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por EL MINSAL se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo



cto entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA

ACTA NOTARIAL.....

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 07/2014

